

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº providencia
IBARGUREN VEGA, M. ANTONIETA	13.528.958 J	IBI RUSTICA	67.175, 191.574
JURADO MALERBE, CATALINA	13.773.213 P	IMPTO. CIRCULACION	34.237
LAVIN RUIZ, MARIA YOLANDA	20.201.132 W	AGUAS	4.657, 263.156, 53.139
MARCOS ORIBE, FERNANDO	30.585.598 Z	LID. IBI URBANA	029 2 000 516726
RIOS NAVARRO, DAVID	72.072.212 X	P.P. ASISTENCIA SANITARIA SCS	029 2 000 423460
RUIZ GARCIA, JOSE LUIS	31.216.204 Y	CANON DE SANEAMIENTO	029 2 000 538686

Acto a notificar: Embargo de Créditos, Efectos y Derechos Realizables.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº providencia
J. RAMON ESQUINAS, SA	B - 39.608.468	REINTEGROS OO.CC.	029 2 000 421335

Solares, 11 de diciembre de 2009.-El responsable de Oficina, Miguel Cimavilla Incera.
09/18212

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación a través de anuncio de embargo de bienes inmuebles.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04, de Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio número 09/15 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor doña Beatriz Bujan Casanueva, por deudas a la Seguridad Social, se procedió con fecha 13 de agosto de 2009 a la ampliación del embargo de bienes inmuebles 5 de cuya diligencia se acompaña copia al presente edicto, al no haber sido posible la notificación al cónyuge y copartícipe don Luis Alberto Rodríguez Martínez 5 por encontrarse reiteradamente ausente en el domicilio de Santander, calle Tetuán, 55 B, 3º Izda.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 16 de noviembre de 2009.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 013795923V y con domicilio en la calle Tetuan 55 B, 3º izquierda, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Santander Número Uno, garantizando la suma total de 2.314,81 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 1231.
Tomo: 2501.
Folio: 113.
Finca número: 28811.
Anotación letra: g; h.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

39 08 016147157	09 2008 / 09 2008	0521
39 08 017137870	10 2008 / 10 2008	0521
39 09 010593985	11 2008 / 11 2008	0521
39 09 011652804	12 2008 / 12 2008	0521

Importe deuda:
Principal: 1.086,88.
Recargo: 217,36.
Intereses: 47,31.
Costas devengadas: 73,21.
Costas e intereses presupuestados: 130,42.
Total: 1.555,18.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.555,18 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 3.869,99 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 13 de agosto de 2009.-La recaudadora ejecutiva, el jefe de Negociado, Carlos Pérez Villegas.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)

Deudora: Beatriz Bujan Casanueva.
Finca número: 01.

- Datos finca urbana.
Descripción finca: Urbana. Mitad indivisa número 28.811.

Tipo vía: Calle.
Nombre vía: Tetuan.
Número vía: 55.
Bis número de vía: B.
Piso: 3.
Puerta: Izquierda.
Código postal: 39004.
Código municipal: 39075.

- Datos registro.
Número de registro: 39004.
Número tomo: 2501.
Número libro: 1231.
Número folio: 113.
Número finca. 28811.
Letra: g, h.

Santander, 13 de agosto de 2009.-La recaudadora ejecutiva, el jefe de Negociado, Carlos Pérez Villegas.
09/17768

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación a través de anuncio de embargo de bienes inmuebles.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04, de Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio número 08/2267 que se instruye en esta Unidad de Recaudación